

Nota de Prensa N° 1276/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE RESPETARSE PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD EN PROCESO ELECTORAL EN MOQUEGUA

- ***Entidades deben respetar la normatividad y actuar con imparcialidad en periodo electoral.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua demandó a las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo garantizar el cumplimiento de las normas sobre neutralidad y uso de recursos públicos que rigen en el actual proceso electoral, con miras a las Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo 11 de abril de 2021.

En ese sentido, la institución requirió a las municipalidades el retiro y/o suspensión de la publicidad estatal y recordó que esta solo está permitida en casos de situación extraordinaria de impostergable necesidad o utilidad pública. Asimismo, se solicitó implementar normas internas referidas al cumplimiento del principio de neutralidad electoral en el uso de los bienes y recursos públicos, incluidos los programas sociales, para evitar su uso inapropiado en beneficio de terceros.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua también recordó que trabajadoras y trabajadores públicos se encuentran prohibidos de hacer uso de sus imágenes, nombres, voces o cualquier otro medio que los identifique para hacer publicidad estatal, en el marco del actual proceso electoral y que debe ser retirada toda campaña publicitaria difundida con anterioridad a la convocatoria del proceso electoral.

“Los municipios deben ser cautelosos en el cumplimiento estricto del principio de neutralidad y actuar con imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, pues las normas que rigen el actuar de la función pública durante los procesos electorales se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Elecciones y en el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones”, remarcó el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua, Manuel Amat.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua permanecerá atenta para garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Y recordó a la población que pueden dirigir sus quejas o consultas a través del correo electrónico odmoquegua@defensoria.gob.pe, el número 953686750 o a través del sitio web <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>.

Moquegua, 30 de octubre del 2020